

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 42, SERIE 2019-2020
APROBADO: 20 DE FEBRERO DE 2020
P. DE R. NÚM. 42
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 19 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER COMO “VISITANTE DISTINGUIDO DE SAN JUAN, CAPITAL DE PUERTO RICO” AL ARQUITECTO MIGUEL RAMÓN FIALLO CALDERÓN, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El arquitecto Miguel Ramón Fiallo Calderón nació el 13 de noviembre de 1948, en Santo Domingo, República Dominicana y cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Dominicano La Salle. Graduado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña en su primera promoción de arquitectos en el año 1972, de la cual posteriormente se convierte en el primer rector egresado de la propia universidad en el 2005.

POR CUANTO: Como parte de la ejecutoria del señor Fiallo Calderón como rector de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, se puede resaltar el aumento en matrícula y varios acuerdos internacionales con importantes universidades como: Universidad de Columbia, Massachusetts, Miami, Barcelona, Salamanca, entre otras.

POR CUANTO: Además, bajo su dirección se ha llevado a cabo la modernización de la escuela de Odontología y la facultad de Ciencias y Tecnología, el establecimiento de *Barça*

MM
NKG

Academy mediante un acuerdo con el Futbol Club Barcelona y de *ULeague*, una academia de beisbol para la formación y educación de prospectos de Grandes Ligas.

POR CUANTO: En adición a la gran ejecutoria del señor Fiallo Calderón como rector, el mismo se ha destacado como profesor universitario de las siguientes universidades: Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, Universidad Autónoma de Santo Domingo y Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, donde impartió las maestrías de Diseño Arquitectónico, Historia del Arte y la Arquitectura y asesor de tesis, desde enero del 1979 hasta septiembre de 1991.

POR CUANTO: Desde el 2005, se desempeña como presidente del Consejo Académico de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña y es miembro de la Fundación Universitaria Dominicana Pedro Henríquez Ureña (FUDPHU), de la cual también fue vicetesorero durante el período 2003-2005.

POR CUANTO: Entre otros cargos importantes, cabe destacar su labor como Embajador adscrito de la Cancillería en 2008; presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda (2000-2004); presidente y fundador de la compañía Diseños, Proyectos y Construcciones, CXÁ, (DIPROCA) desde el año 1978 y vicepresidente de la firma Fiallo, Rodríguez y Asociados desde mayo de 1979.

POR CUANTO: Actualmente, funge como vicepresidente de la Región Caribe de la Organización Universitaria Interamericana desde septiembre de 2014, Coordinador de Veeduría de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) desde julio de 2014.

POR CUANTO: Estrechando aún más los vínculos entre ambas ciudades, ya establecidos en el convenio de hermanamiento y cooperación contenido en la Resolución Núm. 83, Serie 2016-2017, y resaltando el compromiso de esta legislatura con la educación, la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan, reconoce la labor, gestión y compromiso

del arquitecto Miguel Ramón Fiallo Calderón con la educación y la comunidad universitaria internacional.

POR CUANTO: Como parte del hermanamiento de las ciudades capitales más antiguas de América, Santo Domingo, República Dominicana y San Juan, Puerto Rico, queremos reconocer como “Visitante Distinguido de San Juan” al arquitecto Miguel Ramón Fiallo Calderón, rector de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña localizada en la capital de la República Dominicana.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer como “Visitante Distinguido de San Juan, capital de Puerto Rico” al arquitecto Miguel Fiallo Calderón, rector de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña en Santo Domingo, República Dominicana.

Sección 2da.: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 42, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 20 de febrero de 2020.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

ML
NRG